



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

CONCEJALES ASISTENTES

D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
D. VALENTIN SANCHEZ ESCRIBANO
D. MARIA DEL ROCIO GARCIA SIERRA
D. RAFAEL CALVO NOREÑA
D. ANTONIA ALMARAZ BARBERO
D. RAUL SERRANO MARCOS
D. ALBERTO PRIETO BELLIDO

SECRETARIA

Da. ANA ISABEL PRIETO BARBERO

En Aldearrubia a Dieciséis de Junio de Dos Mil Siete; siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del día veintisiete de mayo último, que al margen se expresan, con mi asistencia como Secretario de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto.

Teniendo en cuenta que el número de asistentes electos es de SIETE, que representan mayoría absoluta de los Concejales que de derecho integran este Ayuntamiento, se procedió a formar la Mesa de Edad, quedando constituida por D. FIDEL MONTEJO CASTILLA y Da. MARIA DEL ROCIO GARCIA SIERRA, Concejales de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona y acreditan los interesados, actuando como Secretaria la que suscribe Da. ANA ISABEL PRIETO BARBERO.

Seguidamente yo la Secretaria, de orden de la Presidencia dí lectura a los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 2 de abril de 1987 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, así como a la relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas o candidaturas concurrentes a las Elecciones.

Comprobadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y la personalidad de los interesados, y habida cuenta que el número de Concejales concurrentes representa la mayoría absoluta de los que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Seguidamente, los señores Concejales, juraron o prometieron conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79.

ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después, se procede a la elección del Alcalde, dándose lectura, por mí el Secretario, al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se presentan como candidatos a Alcalde, los Concejales que encabezan las correspondientes listas, que seguidamente se indican:

D, FIDEL MONTEJO CASTILLA por la Lista Electoral de PARTIDO POPULAR que obtuvo en las elecciones DOSCIENTOS DIEZ VOTOS.

Da. ANTONIA ALMARAZ BARBERO por la Lista Electoral de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL que obtuvo en las elecciones CIENTO SESENTA Y CUATRO VOTOS.

A continuación se efectuó la correspondiente votación por los Concejales, mediante la forma ordinaria de mano alzada y realizado el escrutinio por la Mesa, se produjo el siguiente resultado:

D, FIDEL MONTEJO CASTILLA, Concejales por la Lista del partido o agrupación de PARTIDO POPULAR, CUATRO votos.

Da, ANTONIA ALMARAZ BARBERO, Concejales por la Lista del partido o agrupación de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, TRES votos.

Votos nulos: 0

Votos en blanco: 0

A la vista del resultado del escrutinio, habida cuenta que D. FIDEL MONTEJO CASTILLA ha obtenido CUATRO votos, que representan la mayoría absoluta del número de Concejales, el Presidente de la Mesa de Edad, le proclama ALCALDE electo de este Ayuntamiento.

El proclamado, a requerimiento de la Mesa manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Acto seguido por el Presidente de la Mesa se formula a D. FIDEL MONTEJO CASTILLA la siguiente pregunta:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando D. FIDEL MONTEJO CASTILLA: SI, haciéndole entrega seguidamente del bastón acreditativo del cargo.

Terminado el objeto de la sesión, el Alcalde saludó afectuosamente a los señores Concejales, les dirigió unas palabras, reiterando su ofrecimiento de cumplir con entrega su cargo y pidiéndoles su colaboración, incluidos los concejales de la oposición, para, entre todos, conseguir una fructífera labor en favor de este municipio, escuchando todas las propuestas que se presenten.

Seguidamente el Alcalde levantó la sesión a las 12:30 horas, de la que se extiende la presente Acta, que será transcrita al Libro de las del Pleno, firmándola todos los asistentes, conmigo el Secretario de que Certifico. Firmados:

Y para que conste y surta efectos para unir al expediente y remitir a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, expido el presente documento con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Aldearrubia a dieciséis de junio de dos mil siete.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdo. Fidel Montejo Castilla

Fdo. Ana I. Prieto Barbero